

Supertransporte exigirá mayores resultados a los municipios en su lucha contra el transporte ilegal

Sanción por reincidencia a conductores infractores y oportuna gestión administrativa de las multas son algunos indicadores a los que la entidad comenzará a hacerles un estricto seguimiento en las regiones.

Bogotá, 15 de febrero de 2017 –. La Superintendencia de Puertos y Transporte se mantiene firme en su lucha contra el transporte informal e ilegal en Colombia. Por esta razón, la entidad implementó nuevos y más exigentes indicadores para hacerle seguimiento a la efectividad de las acciones de control realizadas por las autoridades departamentales y municipales en su obligación de erradicar esta mala práctica, que tanto afecta el transporte formal en todo el país.

La imposición obligatoria de sanciones por reincidencia a conductores que –sin justa causa– insistan en prestar el servicio público de transporte en vehículos particulares será uno de los principales objetivos de seguimiento por parte de la Supertransporte en todas las ciudades.

“A finales del año pasado logramos determinar que de 71.753 conductores sancionados por infracciones asociadas al transporte ilegal en todo el país –entre enero de 2015 y septiembre de 2016– tan solo se suspendieron o cancelaron 2,8 por ciento de licencias de conducción (2.031), lo que refleja que en los municipios no se está sancionando la reincidencia; por eso realizaremos un estricto seguimiento a todas estas acciones, al tiempo que sancionaremos la falta de control y de aplicación de las normas”, advirtió Javier Jaramillo, superintendente de Puertos y Transporte.

[Ver: [Secretarías de Tránsito, en la mira de la Supertransporte por no suspender licencias a conductores de vehículos ‘piratas’](#)]

Además, la entidad revisará la efectividad en el cobro y el recaudo de las multas, así como también auditará las caducidades de comparendos generadas debido a la ineficiencia administrativa de las Secretarías de Tránsito y Movilidad de las ciudades.

“Las multas por transporte ilegal en el país, sin necesidad de un proceso administrativo, las pagan solo el 23,7 por ciento de los infractores: al 61,6 por ciento se les adelanta dicho proceso; por su parte, las presuntas caducidades habrían llegado a un 5,7 por ciento, que corresponde a \$2.642 millones que se dejaron de gestionar por simple falta de trámite administrativo”, agregó Jaramillo.

La Supertransporte también monitoreará las investigaciones que las autoridades de Tránsito locales adelanten en contra de empresas del radio de acción municipal (colectivos, taxi, mixto), con el fin de garantizar que se cumplan las condiciones exigidas para la prestación de un buen servicio a los usuarios; además ejercerá un estricto control sobre la remisión de las infracciones de vehículos de radio nacional que los municipios deben hacer periódicamente a la entidad.

El Superintendente hizo un llamado a todas las autoridades municipales y departamentales para que cumplan con las acciones propuestas por el Gobierno dentro del Plan de Choque contra la Informalidad, y así garanticen la efectividad en la lucha contra el transporte ilegal en todo el país.